

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DALMA I. ORTEGA MORALES
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0132

ASUNTO: Orden Reseñalamiento Vista
Administrativa

ORDEN

El pasado 31 de julio de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) estableció el calendario procesal del caso de epígrafe. No obstante, el 14 de agosto de 2020 la Autoridad de Energía Eléctrica presentó una Solicitud Urgente de Reseñalamiento de Vista basado en indisponibilidad de sus testigos. La parte Querellante mediante escrito no presentó objeción a la solicitud de la Autoridad.

Por lo antes expuesto, se **RESEÑALA** la Conferencia con Antelación a Vista Administrativa para el 9 de septiembre de 2020 a las 1:30 p.m. Igualmente, se **RESEÑALA** la Vista Administrativa para el 9 de septiembre de 2020 a las 2:30 p.m. Se les requiere a las partes presentar el Informe de Conferencia en o antes del 1 de septiembre de 2020.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 17 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 24 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0132 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y a ortegadalma@yahoo.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 agosto de 2020.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria Interina